DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13514
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2019ER8665 y 2019ER8702. EVENTO SIRE No. 5337248

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE:** **Hernando José Quintero Amaya** **Alcalde Local de Chapinero**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de junio de 2019	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 68 No. 0 – 51 Este	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 102840.73 Y: 105658.53		
SECTOR CATASTRAL:	008205 – María Cristina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1.200 m^2		
UPZ:	90 – Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**MENORES**	25
CHIP:	AAA0089WMEP	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	1.200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34549		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 68 No. 0 – 51 Este, se localiza en el Sector Catastral María Cristina de la Localidad de Chapinero. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

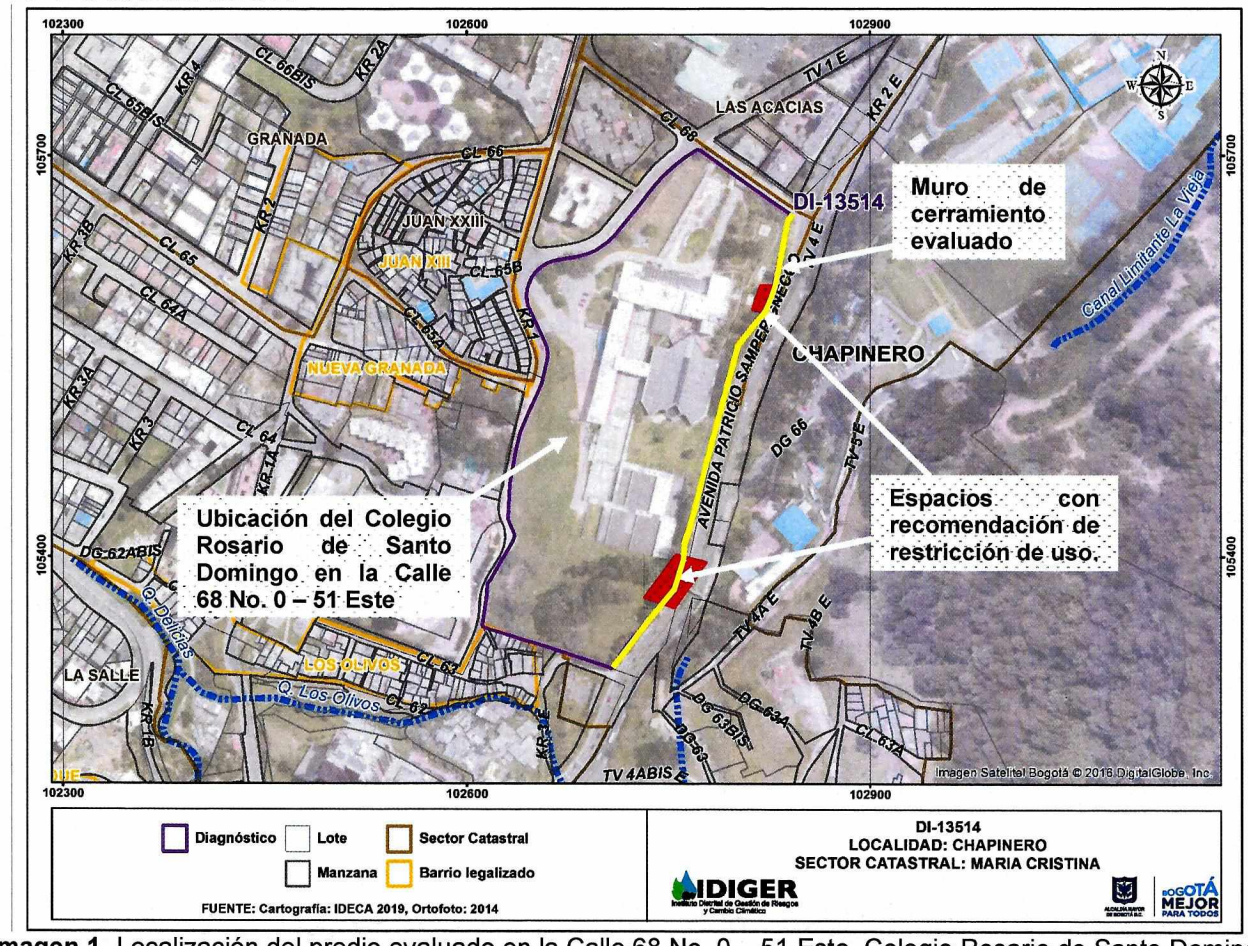


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Calle 68 No. 0 – 51 Este, Colegio Rosario de Santo Domingo.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 68 No. 0 – 51 Este, encontrando que el sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, en la margen oriental de la Avenida Circunvalar, en la que se ubican edificaciones de uso residencial y educativo comercial de hasta 7 pisos.

En el predio se ubica el Colegio Rosario de Santo Domingo, el cual consta de un sistema de edificaciones con auditorios, campos recreo deportivos, un coliseo y demás equipamientos y espacios para las labores educativas. El predio se encuentra cerrado por el costado oriental, hacia la Avenida Circunvalar, por un muro de aproximadamente 375 m de longitud y 3 m de altura variable, construido en mampostería con confinamiento vertical de columnas en concreto (Ver foto 1). Su longitud abarca la margen occidental de la Avenida Circunvalar, desde la Calle 63 hasta la Calle 68, pasando por un puente peatonal ubicado a aproximadamente 100 m de la Calle 63 (Ver

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

foto 2). Junto al muro se observa un sendero peatonal adaptado con cintas de seguridad, con ocasión de una obra de adecuación del espacio público, en desarrollo, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ocupando una franja variable de hasta 5 m de ancho aproximadamente, desde el muro de cerramiento del colegio.

Se inspeccionó la totalidad del muro por ambas caras, observando en los primeros 100 m del extremo sur, desde la Calle 63, algunas fisuras entre los mampuestos que conforman el muro (Ver foto 3). En la zona del puente peatonal, que se encontró cerrado al público, se encontraron unos apuntalamientos con troncos de madera y tablas, entre la placa de la escalera del puente peatonal y el muro de cerramiento del colegio (Ver foto 4); al interior del colegio, en esta zona, se observó una grieta escalonada y desplazamientos entre los mampuestos del muro, así como una pérdida de verticalidad del mismo (Ver foto 5).

Continuando hacia el norte, a aproximadamente 100 m de distancia de la Calle 68, se observó, en un segmento de aproximadamente 10 m, dilataciones de hasta 8 mm de abertura aproximada, entre las columnas y los muros, con pérdida de verticalidad hacia el colegio (Ver fotos 6 y 7). Por el interior del colegio, se observó además de las dilataciones y la pérdida de verticalidad, una serie de fisuras y daños en la viga que forma la base del muro (Ver foto 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento a los elementos estructurales y no estructurales del muro.
- Movimientos del suelo sobre el que se ubica el muro evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Muro de cerramiento del predio de la Calle 68 No. 0 – 51 Este, hacia Cll. 63, al sur del puente peatonal.



Foto 2 Muro de cerramiento del predio de la Calle 68 No. 0 – 51 Este. Vista hacia Cll.68, al norte del puente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

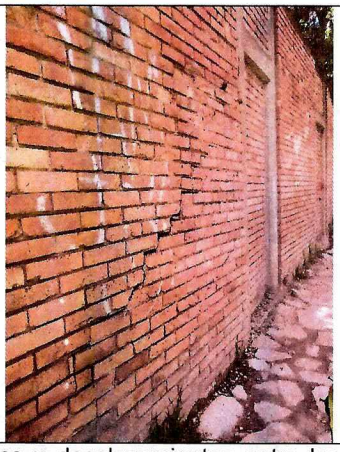


Foto 3. Fisuras y desplazamientos entre los mampuestos que conforman el muro hacia el extremo sur.

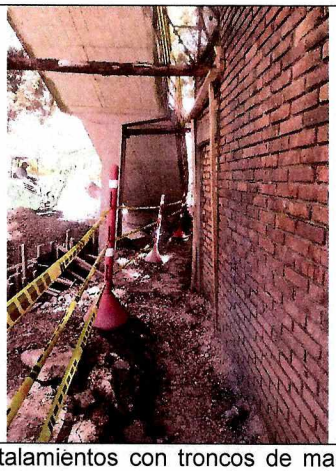


Foto 4. Apuntalamientos con troncos de madera y tablas, entre la placa de la escalera del puente peatonal y el muro.

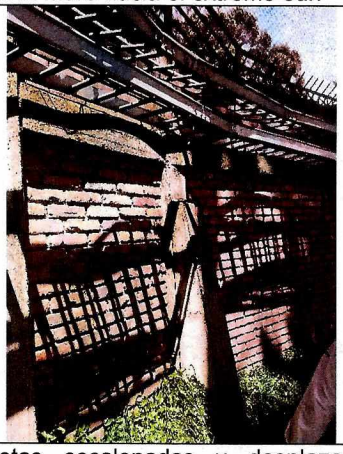


Foto 5. Grietas escalonadas y desplazamiento entre mampuestos por la cara interior del muro junto al puente.



Foto 6. Dilataciones de 8 mm de abertura aproximada, entre las columnas y el muro, hacia el costado norte.

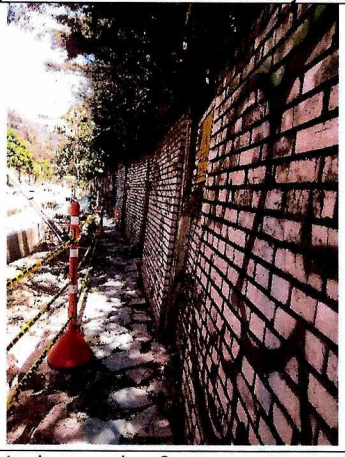


Foto 7. Dilataciones de 8 mm aprox. y pérdida de verticalidad del muro, hacia el costado norte.



Foto 8. Fisuras y daños en la viga que conforma la base del muro por la cara interna.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 68 No. 0 – 51 Este	Álvaro Ávila	Mampostería parcialmente confinada.	Educativo	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	20 m del sendero peatonal a 100m aproximadamente de la Calle 63.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales en 2 tramos del muro, uno a aproximadamente 100 m de la Calle 63 m y otro a aproximadamente 150 m de la Calle 68.
- Aumento de los daños observados o aparición de nuevos daños en otros tramos del muro evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento del costado oriental del Colegio del Rosario de Santo Domingo en la Calle 68 No. 0 – 51 Este.
- Recomendación de restricción de uso para una franja de aproximadamente 10 m de longitud y 2,5 m de ancho hacia el costado norte, al interior del muro de cerramiento evaluado, a aproximadamente 150 m de la Calle 68.
- Recomendación de restricción de uso para una franja de 20 m de longitud y 2,5 m de ancho al interior del colegio y 2,5 m hacia el exterior, en el muro de cerramiento evaluado, a la altura del puente peatonal.

Tabla 2. Formatos de recomendación de restricción en atención al radicado IDIGER: **2019ER8665,** evento **SIRE 5337248**.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2479	27 de junio de 2019	Paola Oyola	Restricción
2480	27 de junio de 2019	Alcaldía Local de Chapinero	Restricción

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro de cerramiento del Colegio Rosario de Santo Domingo en la Calle 68 No. 0 – 51 Este, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados, con excepción de un tramo de 10 m de longitud hacia el costado norte, a 150 m de la Calle 68 y otro de 20 m de longitud, hacia el costado sur a aproximadamente 100 m de la Calle 63. Se desconoce el comportamiento del muro ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 68 No. 0 – 51 Este, Colegio Rosario de Santo Domingo, acatar la medida de restricción de uso para las dos franjas con compromiso en la estabilidad, descritas: 10 m hacia el norte, a 150 m de la Calle 68 y 20 m hacia el costado sur a aproximadamente 100 m de la Calle 63. Lo anterior, hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones de estabilidad del muro evaluado.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, acatar la medida de restricción de uso para el sendero peatonal junto al muro evaluado, en un tramo de 20 m a aproximadamente 100 m de la Calle 63, hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones de estabilidad del muro evaluado.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 68 No. 0 – 51 Este, Colegio Rosario de Santo Domingo, adelantar las gestiones y acciones conducentes desarrollar la reparación técnica del muro de cerramiento del costado oriental del predio, en las zonas donde presenta daños.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, responsable de la obra de adecuación del espacio público, en la margen occidental de la Avenida Circunvalar, entre la Calle 63 y la Calle 68, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del "Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Proyecto las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)", en el cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, para efectos de la gestión del riesgo por parte de quienes desarrollen actividades que se encuentren o puedan dar lugar a él, que busca garantizar, en el área de
- influencia potencial o realmente afectada por la actividad de la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal. 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS